



oficiales y se acuerda enterado

permítien se acuerda hacer una reparación en el terraplen ensanchandolo por un ban a fin de que pueda tener mayor altura con objeto de contener otra inundacion

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente de que certifico

[Signature]

José Gairalt y Paries

Niente Monserat

Joaquín Melich

Pablo Vallbona

José Gairalt

José Tata

Manelabat

En el pueblo de Bonella a diez de Enero de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos en las salas consistoriales, los señores del Ayuntamiento, vocales asociados anotados al margen, donde tambien se anotau los que dejaron de concurrir, no obstante la previa convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del H. Alcalde Don José Gelabert y abierta esta sesion extraordinaria con lectura que, de orden del H. Presidente, dió

el infuocriso Secretario del acta anterior, fue esta
aprobada. Leidas tambien acto seguido por orden
del H. Presidente, las disposiciones vijentes que or-
denan la adopcion de medios para cubrir los cu-
pos de consumos, cereales, sal y alcoholes, aguas-
dientes, leños, del ejercicio economico de 1898 á
1899 dentro los límites legales establecidos, tomando
por base los que han venido vijiendo duran-
te el actual ejercicio y despues de una breve
y razonada discusion, el Ayuntamiento, Aco-
rados, unanimemente, acordaron: Que se que-
re el Reglamento vijente, y en vista de la im-
posibilidad de adoptar este procedimiento la Ad-
ministracion municipal ó Secundacion
directa, se ensaye el medio de los encabo-
jamientos parciales ó generales por un
año; si estos no dieren resultado el de arrica-
do á cuenta libre de todas las especies de
uno á tres años; y para el caso de efectos, este
resultado negativo, se ensaye por último,
con preferencia al reparto, el medio de arrica-
do á la exclusiva por un año de los gru-
pos de líquidos y carnes, á cuyo efecto se
haga el llamamiento de oferteros, y en ne-
cesario, el anuncio de las subastas corres-
pondientes segun está mandado; debiendo
añadirse á dichos efectos los recargos mu-


municipales autorizados segun por donde se detalla en el siguiente.

Estado de los derechos para el Tesoro, derechos que en esta localidad corresponden para el año de 1898-99 a cada una de las especies comprendidas en la tarifa oficial del impuesto de consumos unida a la ley vigente; adicionandose el especial de alcoholes, aguardientes y licores, segun está prevenido.

ESPECIES.	DERECHOS DEL TESORO		3/4 de cobranza y conducción.		1/4 de licor 90 para el municipio		TOTAL				
	Pestas	Centz	Pestas	Centz	Pestas	Centz	Pestas	Centz			
Carnes: {	Pecenas, lanares o cabrias	Puertas en fresco	582	22	16	04	582	22	1380	48	
			En cocina o saladas	440	94	10	33	440	94	972	21
Pinos de todas clases	455	89	28	67	455	89	1920	45			
Líquidos: {	Aceites de todas clases	Pinagite	2236	40	67	09	2236	40	4539	89	
			Cebadilla, cidra, chacoli	65	97	1	97	65	97	133	91
Granos: {	Arroz, garbanzos, sus harinas	Trigo, sus harinas	155	33	4	65	155	33	315	31	
			Cebada, centeno, maiz mijo, mijo, sus harinas	334	56	10	03	334	56	679	15
Pescados de Rio y mar. Sus escabeletes y conservas	83	64	2	80	83	64	169	78			
Sabon duro y blando	274	56	8	23	274	56	557	35			
Carbon vegetal	275	97	1	16	275	97	563	10			
Idem de esti	88			4	88		180				
Conservas de frutas											
Conservas de ortaligas y verduras											
sal comun	933	80	28		933	80	961	80			
Aguardientes, alcohol, licores	466	75	14		466	75	947	50			
Totales	7932	25	237	81	6998	75	15168	81			

Impuesto del 2% para impuesto tramitacion de guerra 158'60
 Seguidamente acordado el Ayuntamiento, nombrados comisionados, a los señores presentes Don Don Pablo Pizarro y Don Joaquín Melich para que, con el Sr. Alcalde, y segun está prevenido

en el Reglamento, presiden los encabezamientos
parciales o generales y las subastas a que hu-
biere lugar, sedastando la misma hominon, en
este ultimo caso, y con la antelacion debida, los
pliegos de condiciones oportunos; facultando ade-
mas al Sr. Alcalde para que adopte cuantas pro-
videncias sean conducentes al objeto de que se trata.

Finalmente se ordena poner en conocimiento
de la Administracion de Hacienda de la provincia
la adopcion de medidas acordada, segun dispone
el propio Reglamento vigente. J dando por ter-
minada la sesion la levantó el Sr. Presidente
que firma con los demas señores del Ayunta-
miento y acordados que saben, de todo lo cual
yo el secretario suscritor certifico. enmendado
582 = 16 = 582 = 1880 = 440 = 10 = 440 = 892 = 276 = 11 = 276 = 563 = valen 

José Gariart Ferris.

Vicente Monserrat

Joaquin Melich

Fabio Vallhonrat

José Sala

Sebastian Monserrat

Miguel Mas

Manuel Ferris

Faime Ferris

Manuel Ferris.

En el pueblo de Lloret a diez y siete de
Marzo de mil ochocientos noventa y ocho